



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006629

Res. 4219/2024

Montevideo, 17 de setiembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4092/2024, adoptada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en fecha 4 de setiembre de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir un cargo de Encargado de Sanidad, en carácter interino, con 15 horas semanales de labor para la Escuela Agraria de Raigón;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección según Acta que luce a fs. 2 de estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Sr. Rafael DUCA CALLERO, para desempeñar las funciones correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

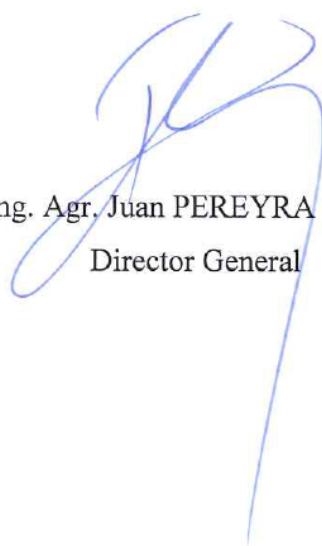
- 1) Designar al Sr. Rafael DUCA CALLERO (C.I. 4.938.617-4), fecha de nacimiento 24/04/1992, para desempeñar funciones de Encargado de Sanidad en carácter interino, con 15 horas semanales de labor para la Escuela Agraria de Raigón, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2025.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo 104 de la Ley 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes, respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, GAFI y FONASA), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos para su registro). Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General  
NC/am

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General